

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú
(PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

Términos de Referencia

Consultoría Individual: CONTRATACIÓN DE (01) INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO “IMPLEMENTACIÓN FÍSICA DEL DATA CENTER DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA A NIVEL NACIONAL” CUI N°2457517.

Ficha Resumen

Proyecto	Mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional CUI N° 2457517
Componente	Implementación de infraestructura física para los sistemas de información.
Actividad	1.1.2.1
Duración de la Consultoría	Veinte (20) días calendario
Responsable de la Supervisión	Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura.



Firmado electrónicamente por: Ballón Carranza Patricia Pilar
Gerente de Estudios(e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 11/08/2021 21:05:49

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, en calidad de Organismos Ejecutores, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ), cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa. Dicha unidad, en el caso del MP, es la Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica.

El financiamiento por parte del BID está sujeto a las disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa (MOP).

En ese contexto, el MP requiere contratar bienes y servicios para el proyecto de la carpeta fiscal electrónica.



II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre: "Mejoramiento de los servicios de Justicia a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica a nivel nacional"

Objeto: Implementación de Infraestructura de Data Center y Sedes remotas.

Subcomponente: DATA CENTER DE CONTINGENCIA

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un Ingeniero Civil para que brinde servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico correspondiente a la especialidad de estructuras, para el Data Center de Contingencia del Ministerio Público, en la Ciudad de Jauja, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia a través de la implementación de la Carpeta Electrónica a nivel nacional" CUI N°2457517

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

Sin ser limitativos para el/la consultor/a, deberá realizar las siguientes actividades:

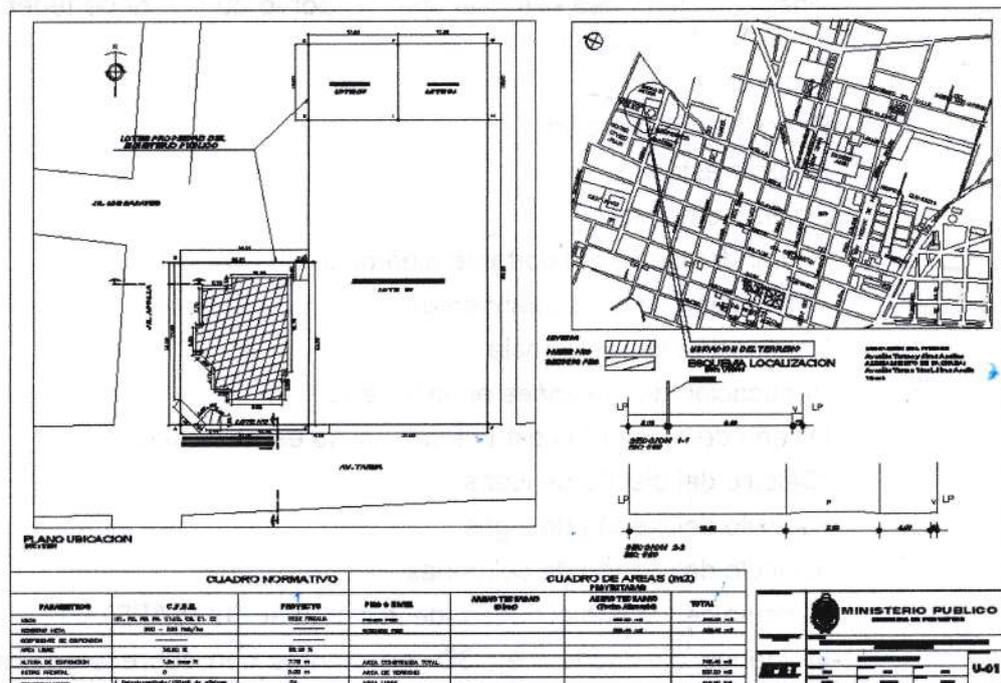
- ✓ Revisión y reajuste de anteproyecto facilitado por el Ministerio Público considerando los aspectos normativos, funcionales y tecnológicos del equipamiento.
- ✓ El servicio se deberá basar en los Estudios de Mecánica de Suelos proporcionados por la Entidad.
- ✓ Para la propuesta de Diseño, el Consultor considerará de manera referencial, el diseño consignado en el anteproyecto. Sin embargo, el tipo de estructura que se deberán proponer será considerada como esencial tipo A2, por lo que se deberá realizar las coordinaciones con el equipo técnico de diseño de Data Center de OGTI para realizar los cambios necesarios. Los elementos que se diseñarán son:
 - Cerco perimétrico.
 - Platea de cimentación de concreto armado para el apoyo de 01 Estructura prefabricada (diseñada y proporcionada por terceros) que albergará equipos del Data center que contarán con su propio sistema de aislación.
 - La platea de cimentación deberá estar compatibilizada con los buzones y/o redes de las demás especialidades
- ✓ El área de la estructura prefabricada es de 84 m² aproximadamente y consta de 1 piso. El peso de los equipos que albergará es de aproximadamente 2.0Ton/m², lo que deberá ser verificado durante la elaboración del proyecto.
- ✓ Se deberá verificar y resolver la interferencia con las cimentaciones existentes y/o estructuras cercanas al proyecto. Así como también, verificar y evaluar la interferencia con tuberías u otros elementos existentes.
- ✓ El Contratado deberá revisar y usar todos los antecedentes disponibles referidos no solo a los estudios realizados sino también a experiencias similares implementadas en ámbitos contiguos. No obstante, el Contratado, evaluará la necesidad de complementar el análisis de esos aspectos si así lo considera necesario para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.



- ✓ Desarrollo de la especialidad de estructuras planos, metrados, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas
- ✓ Desarrollo de la especialidad de obras preliminares y provisionales planos, metrados, memoria, especificaciones técnicas
- ✓ Considerar que el proyecto se desarrollará sobre un modelo 3D bajo la metodología BIM compatibilizado en CAD y REVIT.
- ✓ Presentación del expediente correspondiente a la especialidad, compatibilizado en 3D con el proyecto integral.
- ✓ El Contratado deberá garantizar su participación directa en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto (para el diseño y para las compatibilizaciones correspondientes) así como con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público y el profesional que tengan participación en el estudio.
- ✓ El especialista deberá firmar el FUE en el ítem que corresponda como responsable de la especialidad de estructuras

La ubicación del proyecto se encuentra en :

Sede	Ubicación
JAUJA	Jr. Tarma N°1053 Distrito y provincia de Jauja, departamento de Junín.



V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La modalidad de trabajo estará orientada a garantizar el cumplimiento adecuado de las



actividades. Deberán observarse las siguientes líneas de acción permanente:

- Generación y mantenimiento de una estrecha coordinación con el/la Gerente Central de la Oficina General de Infraestructura, con el/la Gerente de la Oficina de Estudios y con el/la especialista de la Oficina de Estudios.
- Participación en reuniones de coordinación virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, así como con la Oficina General de Infraestructura del Ministerio Público y el/los profesionales que tengan participación en el estudio.

VI. PRODUCTO / ENTREGABLES

6.1 Contenido de los Entregables:

Entregable N°01:

○ Documentos Técnicos de Estructuras

- Memoria descriptiva. (Incluir descripción de obras provisionales y preliminares)
- Memoria de Cálculo.
 - Materiales.
 - Normas a emplear.
 - Cargas actuantes.
 - Modelo del cerco. (ETABS Nonlinear o SAP 2000)
 - Análisis sísmico.
 - Determinación de parámetros sísmicos. Se deberá evaluar la edificación considerando el uso esencial tipo A2, por lo que se debe tener en cuenta la regularidad del edificio.
 - Junta sísmica.
 - Periodos de vibración.
 - Análisis estático.
 - Análisis dinámico.
 - Factor de escala del cortante dinámico.
 - Verificación de desplazamientos.
 - Verificación de resistencia.
 - Verificación de presiones en el terreno.
 - Diseño de elementos estructurales y no estructurales.
 - Cálculo del diseño de losas.
 - Cálculo del diseño de vigas.
 - Cálculo del diseño de columnas.
 - Cálculo del diseño completo de la cimentación. (SAFE).
 - Imágenes del modelo en 3D, de plantas con sobrecargas, imágenes de fuerzas internas.
 - Resumen de resultados indicando ratios de diseño.
 - Conclusiones.



- Recomendaciones.
 - Especificaciones técnicas Generales
 - Planos completos de estructuras: (a escalas adecuadas 1:75, 1:50, 1:25, 1:10) en extensión .dwg y .rvt
 - Planos de demolición de estructuras existentes (De requerir y a escalas adecuadas 1:75, 1:50, 1:25, 1:10) en extensión .dwg y .rvt
 - Planilla detallada de metrados, que incluyan obras provisionales y preliminares.
 - Hoja Resumen de metrados.
 - Especificaciones técnicas por partida presupuestal
- Modelo 3D de estructuras (.rvt) compatibilizado con las demás especialidades

Entregable N° 02: Presentación de documentos de la especialidad estructuras compatibilizados.

- Memoria descriptiva de Estructuras.
- Memoria de Cálculo de Estructuras.
- Especificaciones técnicas Generales de Estructuras
- Especificaciones técnicas por partida presupuestal de Estructuras
- Planilla detallada de metrados de Estructuras
- Hoja Resumen de metrados de Estructuras.
- Planos compatibilizados: (a escalas adecuadas 1:75, 1:50, 1:25, 1:10)
- Modelo 3D de estructuras (.rvt) compatibilizado con las demás especialidades

6.2 Requisitos para la presentación de los entregables.

Entregable N° 01:

- Archivo digital de la documentación solicitada en punto 6.1.(Entregable N°01) presentado por mesa de partes virtual.

Entregable N° 02:

- Archivo digital de la documentación solicitada en punto 6.1.(Entregable N°02). presentado por mesa de partes virtual
- Documentos físicos
- En fólder pioner A-4 de color blanco, debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por el profesional responsable del servicio, quien deberá adjuntar copia certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
- Los Planos se presentarán en original a escalas reglamentarias, correctamente doblados en una mica plástica. Las copias de los planos en papel bond, cada uno doblado en una mica plástica, tamaño A-4 (0.20x0.30m) en fólder pioner A-4.
- Presentar una copia y el original.
- Presentar una (1) copia magnética (CD) conteniendo la información total del Expediente, en archivos de Software de Procesador de Textos para la parte literal, en archivos C.A.D. (Diseño Asistido por Computadora) y REVIT para los Planos. Así como los archivos de los programas utilizados para el análisis sísmico (ETABS Nonlinear) y de la cimentación (SAFE). Todos los archivos



estarán debidamente ordenados con la respectiva identificación de nombres, con extensiones que permitan cualquier reproducción que se necesite efectuar.

VII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Corresponderá a la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura, el control y monitoreo de la ejecución del servicio encomendado al Proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

7.1 Áreas que coordinarán con el proveedor:

Para el cumplimiento del servicio contratado, el Proveedor coordinará con los profesionales responsables de la Oficina General de Infraestructura y la Oficina General de Tecnologías de la Información, respecto de la prestación del servicio especializado en ingeniería.

7.2 Áreas responsables de las medidas de control:

La supervisión y control estará a cargo de la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura.

7.3 Área que brindará la conformidad:

El área encargada de otorgar la conformidad del servicio prestado, será la Oficina General de Infraestructura, previo informe de conformidad emitido por la Oficina de Estudios de la Oficina General de Infraestructura y la Oficina de Tecnologías de la Información.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total necesario para la ejecución del servicio es de Veinte (20) días calendario el mismo que se contará a partir del día siguiente de suscrito el contrato y comunicación de conformidad del entregable anterior según corresponda, el plazo no incluye la revisión y aprobación de los mismos por parte de la Entidad. Los entregables se presentarán según el siguiente cronograma:

Detalle	Plazo de Elaboración	Contados desde
Entregable N°01	Hasta 15 días	A partir del día siguiente de suscrito el contrato y entrega de información por parte de la entidad.
Entregable N°02	Hasta 5 días	A partir de la comunicación de la conformidad del Entregable N°01 por parte de la entidad
Total	Hasta 20 días calendario	

Entrega de Información por parte de la entidad:

- Planos de Arquitectura y diseño de Data Center.
- Estudio de Mecánica de suelos
- Estudio de resistividad

8.1 Levantamiento de Observaciones:

- Plazo máximo de cinco (05) días calendario, para ser subsanadas. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la



penalidad que correspondan.

- Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de elaboración del servicio.

IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

El/la consultor/a recibirá como único pago la suma de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales. El costo de la consultoría incluye todos los impuestos, transporte, viáticos, alojamiento, traslados, y otros gastos en los que pudiera incurrirse en el desarrollo de la consultoría.

9.1. Forma de pago:

Se realizará de acuerdo a la siguiente descripción, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria:

- Pago del 50 % a la presentación y conformidad del Entregable N°01.
- Pago del 50 % a la presentación y conformidad del Entregable N°02.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad del servicio.

9.2. Documentos para tramitar el pago:

- Conformidad del Servicio emitida por el área usuaria.
- Recibo por Honorarios (electrónico).
- Suspensión de 4ta. Categoría (si fuera el caso).
- Código de Cuenta Interbancaria (C.C.I.).
- Términos de referencia
- Orden de Servicio o Contrato

9.3. Lugar y horario de presentación del entregable:

Entregable N° 01:

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica (mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe) con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.

Entregable N° 02:

- El entregable incluyendo anexos, deberá estar completamente foliado, sellado y firmado por el consultor en todas las hojas y escaneado en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público a la Mesa de Partes Virtual a la dirección electrónica (mesa_de_partes_gg@mpfn.gob.pe)



con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.

- Asimismo, ese mismo día, el expediente en físico del Entregable N°02 será presentado a la Gerencia de Estudios de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público, ubicada en la Av. Abancay N° 491- 8° Piso, Cercado de Lima en el horario de 08:30 a 13:00 horas.

X. PERFIL OBLIGATORIO EL CONSULTOR

Capacidad técnica y profesional

Puede presentarse como postor cualquier persona natural, que se encuentre en el registro nacional de proveedores - Capitulo de Servicios y que no tenga impedimentos para contratar con el Estado, y que cuente como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

Formación Académica

- Título Profesional: Ingeniero Civil
- Con colegiatura y habilitación profesional.
- De preferencia Diplomado en diseño estructural u otros similares al objeto de la convocatoria

Experiencia General

- Seis (06) años como Ingeniero civil desarrollando proyectos de edificación en el sector público y/o privado

Experiencia Específica

- Cinco (05) años como responsable de la especialidad de Estructuras en la elaboración de expedientes técnicos de edificaciones, o como Ingeniero Civil Estructural o Ingeniero Estructural Senior o afines.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Otras obligaciones

- EL CONSULTOR es directamente responsable por la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo, de la buena ejecución del servicio contratado, debiendo compatibilizar todas las especialidades y rehacer y/o subsanar sin costo alguno para el MINISTERIO PÚBLICO, las deficiencias que puedan presentar los estudios con posterioridad a la prestación del servicio, durante la ejecución de la obra y hasta que éste culmine a satisfacción de la Entidad.
- EL CONSULTOR deberá cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente, así como las Normas de control de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la elaboración del estudio.
- EL CONSULTOR deberá mantener durante el estudio, constante comunicación respectiva con el MINISTERIO PÚBLICO (Oficina General de Infraestructura), así también con otras instituciones que de alguna forma se involucren.



- Deberá prestar asesoría, absolver y atender las consultas y/o observaciones generadas durante la ejecución del reforzamiento (de corresponder) u otras consultas, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la comunicación del MINISTERIO PUBLICO.

Asimismo:

- El Proveedor deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias para desarrollar el servicio como laptop, impresora y otros.
- Protección Personal en función de los riesgos de exposición, EPPs: Mascarilla, Guantes de descarte, calzado de seguridad, casco entre otros.
- El Proveedor para el desarrollo del presente servicio, deberá cumplir el Protocolo Sanitario Sectorial y Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el trabajo en lo que le corresponda.

a. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

<p>Penalidad Diaria= $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Donde:</p> <p>F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días</p> <p>F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días</p>
--

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

XII. PROTOCOLOS SANITARIOS

- Durante la ejecución del servicio el Contratista está en la obligación de implementar



todas las medidas de bioseguridad dictadas por las instancias sanitarias del Gobierno Central, así como las del Ministerio Público, para prevenir y mitigar los contagios del COVID-19.

- El contratista deberá cumplir los protocolos establecidos por el Ministerio Público, según Resolución de la Fiscalía de la Nación N°385-2021-MP-FN que cumple con la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2". Donde se establece las medidas preventivas colectivas que deben ser cumplidas por todos los proveedores y otros que ingresen a las instalaciones del Ministerio Público.
- Protocolos para el ingreso a la Entidad:
 - Se debe llegar a las instalaciones de la Entidad con una mascarilla.
 - Mantener una distancia de por lo menos 2 metros al momento del ingreso, evitar conversar en la fila.
 - Antes de ingresar a las instalaciones se realizará la desinfección de manos con alcohol en gel y la desinfección de zapatos (pediluvio con solución desinfectante).
 - También deben desinfectarse maletas, mochilas o cualquier equipaje de mano que traiga consigo el trabajador, que estará a cargo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional. (Para esto se puede utilizar alcohol de 70° en spray).
 - Se debe realizar la medición de la temperatura corporal, antes del ingreso a las instalaciones del Ministerio Público.
 - Se debe utilizar de manera permanente la mascarilla, según la actividad que se desarrolle:

SISTEMA ADMINISTRATIVO	NIVEL DE RIESGO	Mascarilla Quirúrgica (1)	Mascarilla Comunitaria Y Careta Facial (2)	Respirador	Gautes	Lentes	Mandilón o Cloqueta
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo)	1	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo dentro de la institución)	2	X	X	-	-	-	-
Personal Administrativo (con contacto directo con personal externo fuera de la institución)	2	X	X	-	X (*)	X (*)	X (*)
Personal Administrativo (personal administrativo que eventualmente tenga contacto directo con personal externo en establecimiento de salud)	3	-	-	X	X	X	X (*)

(*) Dependiendo del tipo de actividad y/o evaluación que vaya a realizar. De acuerdo a disponibilidad (1) o (2)	NIVEL DE RIESGO	BAJO	1	MEDIANO	2	ALTO	3

- Se debe respetar la distancia social de 2 metros durante la permanencia en el Ministerio Público.
- Evitar cualquier contacto físico con los trabajadores de la Entidad.
- No transitar y trasladarse a otros pisos o áreas de manera innecesaria.
- Priorizar los medios electrónicos para comunicarse.



ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES GENERALES				
1	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	Máximo 30 puntos		
	-Título Profesional: Ingeniero civil -Con colegiatura y habilitación profesional	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	De preferencia, diplomado en diseño estructural u otros similares al objeto de la convocatoria			
	Diez (10) puntos por cada diplomado	Máximo 30 puntos		
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	Máximo 50 puntos		
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:		
	Seis (06) años como Ingeniero civil desarrollando proyectos de edificación en el sector público y/o privado.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 20 puntos		
	<u>Experiencia Específica 1</u>	Cumple:		
	Cinco (05) años como responsable de la especialidad de Estructuras en la elaboración de expedientes técnicos de edificaciones, o como Ingeniero Civil Estructural o Ingeniero Estructural Senior o afines.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional.	Máximo 30 puntos		
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 20 puntos		
	Vocación de servicio	5.00		
	Orientación a resultados	5.00		
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00		
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00		
PUNTAJE TOTAL		100		

